

Observando que el Gobierno chadiano, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, convocará mesas redondas sobre educación y desarrollo de los recursos humanos y sobre salud pública y bienestar de la familia en 1990,

Observando con satisfacción que el plan provisional para 1986-1988 está llegando a su término y que en 1990 se presentará a todos los contribuyentes un plan de desarrollo para 1990-1994,

1. *Expresa su reconocimiento* a los Estados y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que han respondido y siguen respondiendo generosamente a los llamamientos del Gobierno del Chad y del Secretario General al proporcionar asistencia a ese país;

2. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por los esfuerzos que realiza para que la comunidad internacional tome conciencia de las dificultades del Chad y para movilizar recursos para ese país;

3. *Reitera la petición* hecha a todos los Estados, a los organismos y programas competentes de las Naciones Unidas, así como a las instituciones económicas y financieras internacionales, para que sigan contribuyendo a la rehabilitación y al desarrollo del Chad;

4. *Observa con satisfacción* que la mesa redonda de donantes sobre asistencia para la rehabilitación y la reconstrucción de la región septentrional del Chad se celebró en Nyamena los días 14, 15 y 16 de diciembre de 1988;

5. *Pide* al Secretario General que siga evaluando, en estrecha colaboración con los organismos humanitarios interesados, las necesidades de índole humanitaria, en particular en el sector de la salud, de las poblaciones desplazadas;

6. *Invita* a todos los Estados, organismos y programas competentes de las Naciones Unidas a que participen activamente en:

a) La mesa redonda de contribuyentes para la aplicación del plan quinquenal de desarrollo para el Chad para 1990-1994, que se celebrará en 1990 en Ginebra;

b) Las mesas redondas sobre educación y desarrollo de los recursos humanos y sobre salud pública y bienestar de la familia, que se han de celebrar en 1990 en Nyamena;

7. *Exhorta* al Secretario General a que mantenga en examen la situación del Chad e informe al respecto a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones.

83a. sesión plenaria
19 de diciembre de 1989

44/177. Asistencia para la reconstrucción y el desarrollo de Djibouti

La Asamblea General,

Tomando nota de la resolución 1989/2 del Consejo Económico y Social, de 12 de mayo de 1989, y recordando las resoluciones aprobadas anteriormente por la Asamblea General sobre la asistencia económica a Djibouti,

Profundamente preocupada por los vastos daños y la devastación causados por lluvias torrenciales e inundaciones sin precedentes acaecidas en Djibouti en abril de 1989,

Observando con preocupación la destrucción de miles de viviendas, especialmente en los barrios populares, y la desintegración de importantes sectores de la infraestructura nacional, en particular la red de carreteras, el abastecimiento de agua, los centros sanitarios y hospitales, las escuelas y otros servicios públicos,

Considerando los graves perjuicios sufridos por los limitados recursos agrícolas de Djibouti, incluida la destrucción de su ganado,

Observando que los esfuerzos de desarrollo económico y social de Djibouti, país que figura en la lista de los países menos adelantados, quedan desbaratados por los efectos negativos de las lluvias torrenciales e inundaciones que afectan periódicamente a ese país tan vulnerable, y que la ejecución de los programas de reconstrucción y desarrollo exige el aporte de cuantiosos medios que superan las posibilidades reales del país.

Tomando nota de los informes del Secretario General presentados al Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1989 y a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones²⁴,

Tomando nota con gratitud del apoyo prestado a las operaciones de socorro de emergencia por varios países y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales,

1. *Expresa su solidaridad* con el Gobierno y el pueblo de Djibouti, que hacen frente a las devastadoras consecuencias de las lluvias torrenciales e inundaciones;

2. *Expresa su gratitud* a los Estados, a las instituciones internacionales y organizaciones no gubernamentales que prestaron asistencia de socorro de emergencia a dicho país y toma nota a este efecto, con satisfacción, de que la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre ha realizado una misión para fortalecer la capacidad del Gobierno de Djibouti en materia de prevención y de planificación previa para casos de desastre;

3. *Exhorta* al Secretario General a que, en cooperación con los órganos y las organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas y en estrecha colaboración con las autoridades gubernamentales, realice una evaluación de las necesidades de Djibouti con miras a formular un programa urgente de rehabilitación y reconstrucción, habida cuenta de los daños causados a la infraestructura de ese país;

4. *Exhorta también* al Secretario General que se asegure de que esas necesidades lleguen al conocimiento de la comunidad internacional, para que ésta pueda responder favorablemente a ellas;

5. *Pide* al Secretario General que continúe e intensifique sus esfuerzos tendientes a lograr toda la asistencia posible, en el marco del sistema de las Naciones Unidas, para ayudar al Gobierno de Djibouti en su tarea de reconstrucción y de desarrollo;

6. *Alienta* a todos los organismos especializados, organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas a que intensifiquen sus programas de asistencia y que amplíen sus alcances en relación con las necesidades de Djibouti;

7. *Pide* al Secretario General que le presente, en su cuadragésimo quinto período de sesiones y por intermedio del Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1990, un informe sobre el progreso alcanzado en la aplicación de la presente resolución.

83a. sesión plenaria
19 de diciembre de 1989